



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021-2024
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



SECRETARIA

ACTA No. 15
SESION ORDINARIA

EL PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día nueve (09) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las diecisiete horas con diez minutos (17:10 Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HECELCHAKAN 2021-2024.** No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos (20:54 Hrs.) del día nueve (09) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jorge Luis Cohuo Maas.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los diez días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche

Prof. José Dolores Brito Pech
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

María Guadalupe Huchin Tuz
Primer Regidor

San Gonzalo Caamal Haas
Segundo Regidor

Selmi Del Carmen Poot Cocom
Tercer Regidor

Braidosqui Antonio Aké Dzul
Cuarto Regidor

Guadalupe Del Rosario Pérez Ic
Quinto Regidor

Martha Petrona Yam Poot
Sexto Regidor

Michel Gilberto Coox Maas
Séptimo Regidor

Gricelda Cahuich Pech
Octavo Regidor

Gerardo Manuel Chan Puc
Síndico de Hacienda

Ana María Baaz Ceh
Síndico del Asunto Jurídicos

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
HECELCHAKÁN 2021-2024**

- I. Presentación
- II. Sistema Municipal de Planeación de Democrática
- III. Planeación Estratégica
 - Visión de futuro
 - Misión estratégica
 - Principios y valores
 - Alineación con la Agenda 2030, Planeación Nacional y Estatal
- IV. Diagnóstico Territorial y Estratégico
- V. Misiones para el Desarrollo Sostenible y Bienestar del Municipio.
 - Igualdad y Bienestar Social
 - Desarrollo Económico Municipal
 - Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
 - Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana
 - Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas
- VI. Evaluación y Seguimiento Municipal

I. Presentación

Amigas y amigos hecelchakanenses:

Tengo el honor de seguir presidiendo este Honorable Ayuntamiento de Hechelchakán 2021-2024, mi compromiso es continuar construyendo el mejor municipio de todos los tiempos. Tenemos un municipio con grandes riquezas culturales que son visibles para el Estado, la Nación y el Mundo, este patrimonio de cultura del que disfrutamos hoy en día, lo debemos conservar y promover, estoy convencido que la mayor fortaleza de este municipio es su gente, por ello no escatimaremos en esfuerzo alguno de cada uno de los hoy integramos este Honorable Ayuntamiento para lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta gran región de patrimonio cultural.

Hoy se requiere la unidad de todos y de una gran participación ciudadana, para que unidos logremos la estabilidad económica y bienestar de todas las familias hecelchakanenses. Continuaremos siendo un gobierno incluyente que dará prioridad a la participación de la gente, reforzaremos la calidez en la atención a todas las comunidades, priorizando las más necesitadas, para este gobierno será determinante seguir las líneas propuestas del Plan Municipal de Desarrollo.

Como gobierno seremos gestores para el desarrollo, dar prioridad a nuestro comercio local para garantizar una economía sostenible, haremos un Hechelchakán ejemplo como una economía con desarrollo sostenible y próspero.

Para continuar con el desarrollo y fortalecer bienestar de nuestro municipio proponemos continuar con las siguientes misiones municipales dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:

- Igualdad y Bienestar Social
- Desarrollo Económico Municipal
- Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
- Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana
- Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas

El Plan Municipal de Desarrollo plasma misiones estratégicas, objetivos, estrategias y acciones que este gobierno municipal llevará a cabo durante el período 2021-2024 y que conducirá el quehacer de las entidades municipales, con esta planeación haremos que la administración pública municipal se convierta en el motor que impulse a ser un municipio equitativo, próspero, sostenible, sustentable y con rumbo a establecer una ciudad con economía sólida y con desarrollo, donde nos sintamos orgullosos de vivir.

Este Plan se encuentra alineado a los esfuerzos internacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a nivel nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Estado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024. Con esta alineación daremos acompañamiento desde la esfera municipal con acuerdo suscritos con organismos internacionales, con el Gobierno Federal y con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con la finalidad potenciar la inversión pública, para garantizar infraestructura para el desarrollo y la operación de programas sociales para el bienestar y la justicia social para cada uno de los habitantes de este gran municipio.

Tomaremos decisiones concretas y certeras para reducir la brecha de desigualdad social, instrumentado políticas públicas de inclusión, de justicia social y bienestar ciudadano, presupuestos con perspectiva de género y derechos que coadyuven a la reducción de la pobreza y la marginación.

De igual forma una de nuestra prioridad es seguir reforzando la seguridad y protección ciudadana, no escatimaremos esfuerzos para garantizar la paz y la estabilidad ciudadana, es necesario la coordinación de esfuerzos para consolidar la preparación y equipamiento de nuestros cuerpos de seguridad y protección de nuestro municipio. Reforzaremos la inversión para fortalecer los sectores productivos en materia del sector agropecuario, comercio y turismo.

Como gobierno nuestro compromiso es seguir privilegiando la transparencia y la rendición de cuentas, la profesionalización de nuestros servidores públicos, cabe resaltar que nuestros resultados serán visibles para la ciudadanía.

Hoy nos toca seguir haciendo historia, estoy convencido de que existe un futuro promisorio para esta gran ciudad y cada uno de los que integramos este gobierno tenemos el compromiso y responsabilidad de seguir forjando las bases para lograr el desarrollo y bienestar de este gran Municipio.

Trabajando lograremos el mejor Hecelchakán

José Dolores Brito Pech
Presidente Municipal de Hecelchakán

II. Sistema Municipal de Planeación de Democrática

La Administración Pública Municipal de Hecelchakán 2021-2024, reforzará el Sistema Municipal de Planeación Democrática, la planeación estará sujeta al cumplimiento de las leyes que rigen al Municipio para la instrumentación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Como fundamento legal de la planeación municipal estará sujeta en la siguiente leyes y artículos:

Nacional: Artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación.

Estatal: Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 65, 84 de la Ley de Planeación de Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 6, 14, 18 y 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 1, 104, 110, 111, 112 y 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

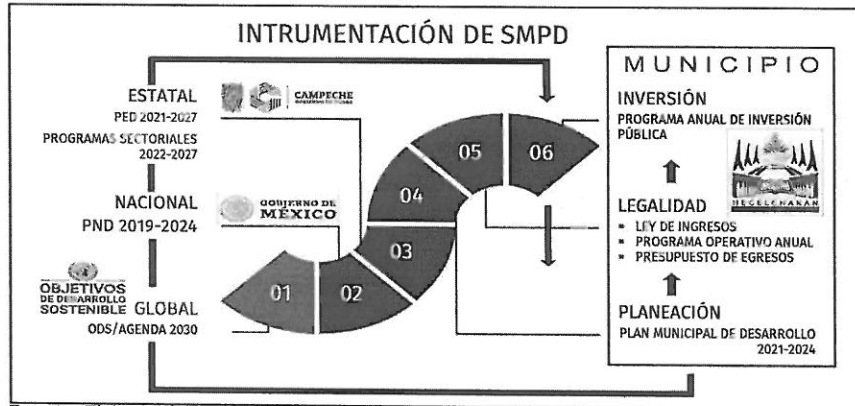
En necesario darle un nuevo rostro a la aplicación de políticas públicas, trabajar en conjunto, coadyuvando y logrando un gran equipo de trabajo entre gobierno y sociedad.

Para instrumentar la planeación municipal se cuentan con los instrumentos del sistema de planeación que son la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en las que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las grandes metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021, las Misiones del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los programas de cada Entidad de Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

En la esfera contamos con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde estarán alineados los siguientes instrumentos:

- Programa regional de Junta Municipal de Pomuch;
- Ley de Ingresos;
- Programa Operativo Anual;
- Presupuesto de Egresos; y
- Programa Anual de Inversión Pública Municipal.

Gráfico 1: Instrumentos del Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD).



Fuente: Elaboración propia.

La integración de la participación ciudadana será la estrategia clave para la planeación inclusiva, en la que cada colonia y comunidad estén integrados en la formulación de proyectos que detonen el desarrollo sostenible del municipio.

El Sistema de Planeación Democrática tiene características particulares, donde se aplican procedimientos para la elaboración de planes y programas que serán determinantes para la adecuada aplicación de los recursos públicos.

La correcta aplicación del Sistema de Planeación Democrática permitirá consolidar la aplicación de servicios públicos eficientes, robustecer la participación ciudadana como herramienta de planeación y eje vertebral de la administración pública municipal.

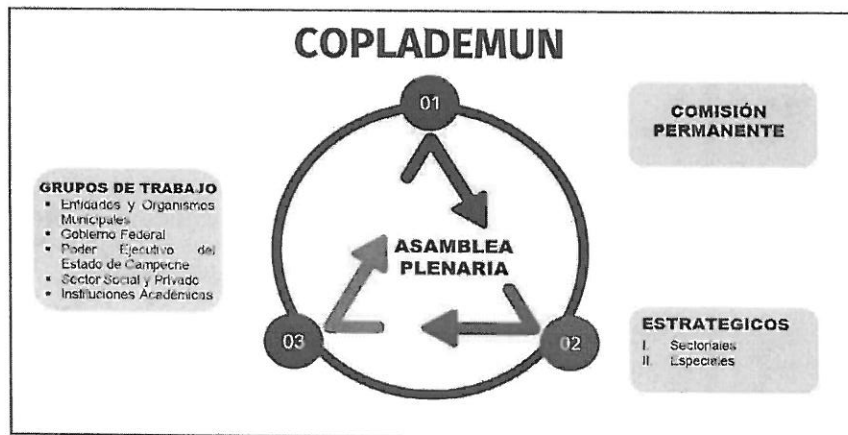
Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es la herramienta del Sistema de Planeación Democrática, donde se establecerán políticas públicas que regirán el actuar de la administración municipal, estas políticas contendrán objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y prioridades con lineamiento de operación para sentar las bases del desarrollo sostenible del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de gobierno que permite la transformación de la realidad local, ya que al formar parte del Sistema de Planeación Democrática Nacional y Estatal, tiene que seguir los lineamientos mínimos en cuanto a estructura e identificación de objetivos comunes entre los tres niveles de gobierno.

El PMD sintetiza las aspiraciones de la población; por ello su integración es producto de un ejercicio abierto y propositivo, donde los sectores de la sociedad participan con opiniones y aportaciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio. En virtud de su importancia, el PMD será orientado e integrado a través COPLADEMUN.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), es un órgano colegiado, consultivo y deliberativo en los que se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

Gráfico 2: Estructura del COPLADEMUN.



Fuente: Elaboración propia.

Para garantizar el buen actuar de la administración pública municipal se garantizará la adecuada alineación a nivel global, nacional y estatal, para que los programas y proyectos tenga una adecuada aplicación presupuestal y sean factibles. Promoveremos la participación como una herramienta de planeación estratégica para garantizar la pluralidad, el planteamiento de la planeación será monitoreable y con el establecimiento de metas alcanzables.

III. Planeación Estratégica

Visión de futuro

Hecelchakán como Municipio ordenado, competitivo e innovador, con infraestructura y servicios públicos de calidad, gobierno con buenas prácticas de participación ciudadana democrática que garanticen el crecimiento y desarrollo sostenible.

Misión estratégica

Gobierno Municipal que promueve la grandeza de Hecelchakán como pueblo de tradición y cultura, garantizará la inclusión social, equidad e igualdad social, siendo resiliente para todos los ciudadanos y establecer un gobierno transparente, honesto, con administración eficiente, y rendición de cuentas que fortalezca la confianza en las instituciones para servir de manera eficiente y con calidad a la ciudadanía.

A continuación, se dan a conocer los principios y valores que regirán el actuar de la Administración Pública Municipal 2021-2024, las cuales fueron diseñadas para fomentar el buen comportamiento del servidor público y con miras a ofrecer mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Principios

Bienestar social: El gobierno municipal aplicará programas sociales que garanticen el bienestar de los habitantes del municipio.

Inclusión: Mejorar la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja, mejorar los modelos de aplicación de programas municipales para todas las personas sea incluidas.

Igualdad: Establecer una igualdad, aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza, la igualdad será primordial en la aplicación de políticas públicas.

Atención Ciudadana: Una prioridad mejorar la atención de forma directa y continua a los ciudadanos que demandan información, trámites, servicios y asesorías, a través de distintos canales de comunicación con los que cuenta el Honorable Ayuntamiento.

Solidaridad: Unidad y Apoyo recíproco para fortalecer la solución pacífica de diversas problemáticas o acciones a efectuar para beneficio de la sociedad.

Participación Ciudadana: La administración pública municipal hará uso de esta herramienta para fortalecer la planeación y hacerla más participativa e inclusiva.

Rendición de cuentas: Procedimiento por el cual la administración municipal se somete a escrutinio y juicio de la sociedad, evaluando el actuar político y los resultados de las acciones emprendidas.

Valores

Honestidad: Los funcionarios y empleados de la administración pública deberán realizar sus deberes con honorabilidad y congruencia en sus acciones, fortaleciendo la confianza en las instituciones municipales.

Respeto: Se desarrollará ambiente de cordialidad y comunicación constante entre los empleados de la administración municipal, para brindar los servicios a la ciudadanía con rectitud y amabilidad.

Transparencia: Es el deber del gobierno municipal informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública.

Responsabilidad: El Honorable Cabildo y empleados municipales realizan sus labores en pleno cumplimiento de sus funciones de manera efectiva y oportuna.

Puntualidad: Realizar las encomiendas en los tiempos establecidos, sin afectar la calidad de los servicios prestados por los servidores públicos del Municipio.

Alineación Nacional, Estatal y de Desarrollo Sostenible

La adecuada alineación permitirá fortalecer la aplicación de programas y la generación de proyectos, y estén acorde a las políticas y proyectos internacionales, federales y estatales. Es importante resaltar que un Municipio es el primer espacio y cercano a la ciudadanía, donde se mantiene un contacto permanente con las autoridades. Cabe resaltar que el Honorable Ayuntamiento es la institución responsable de garantizar los servicios públicos y dotar a la ciudadanía de paz y estabilidad en su calidad de vida.

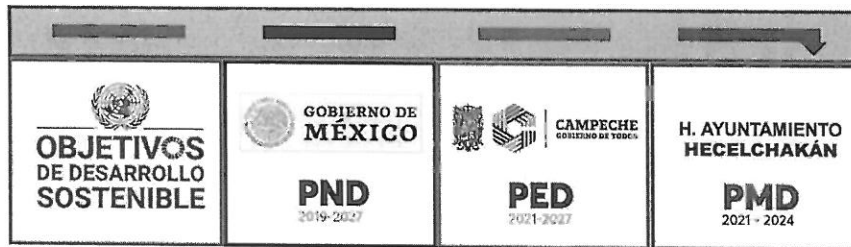
Es a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática donde se formulará la planeación de programas y acciones que tendrán congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Se mantendrá la coordinación de programas entre los tres órdenes de gobierno y se hará incluyente a la ciudadanía para lograr el máximo resultado de las metas planteadas.

Las misiones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Hecelchakán, están alineados a nivel nacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la

Agenda 2030, en lo Federal al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Estatal al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Gráfico 3. Alineación estructural de la planeación



Fuente: Elaboración propia.

En el aspecto global los Estados miembros de las Naciones Unidas definieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la nueva agenda a nivel internacional.



Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

6. Garantizar la disponibilidad de agua, su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En el sentido nacional y estatal la alineación esta direccionada en las siguientes metas federales y misiones estatales:

Plan de Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Se centran en 3 metas nacionales:

- I. Economía y Desarrollo;
- II. Desarrollo Social; y
- III. Política y Gobierno

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2027:

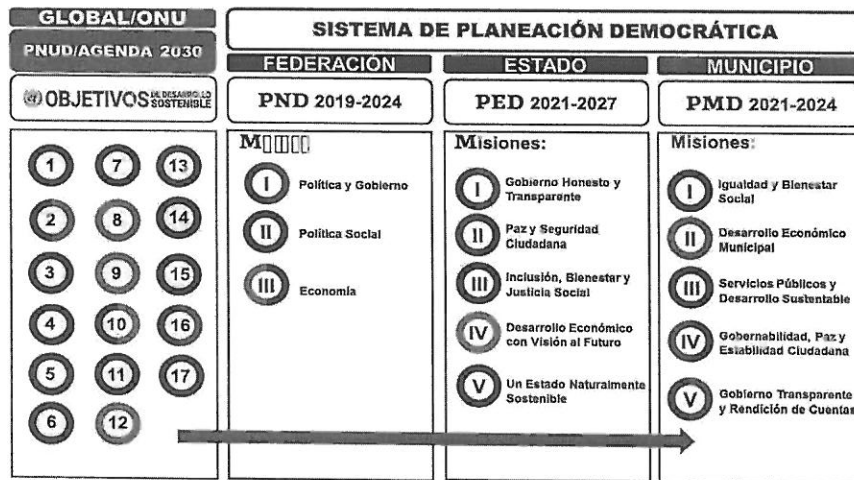
Misiones planteadas:

- I. Gobierno Honesto y Transparente;
- II. Paz y Seguridad Ciudadana;
- III. Inclusión, Bienestar y Justicia Social;
- IV. Desarrollo Económico con Visión al Futuro;
- V. Un Estado Naturalmente Sostenible.

Como parte de la planificación integral, las misiones planteadas en el PMD 2021-2024, se encuentran alineados a los esfuerzos nacional, estatal y a nivel global, con la finalidad de impulsar el desarrollo integral y sostenible.

- I. Igualdad y Bienestar Social;
- II. Desarrollo Económico Municipal;
- III. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable;
- IV. Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana; y
- V. Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas

Gráfico 4. Alineación de la Planeación Municipal



Fuente: Elaboración propia.

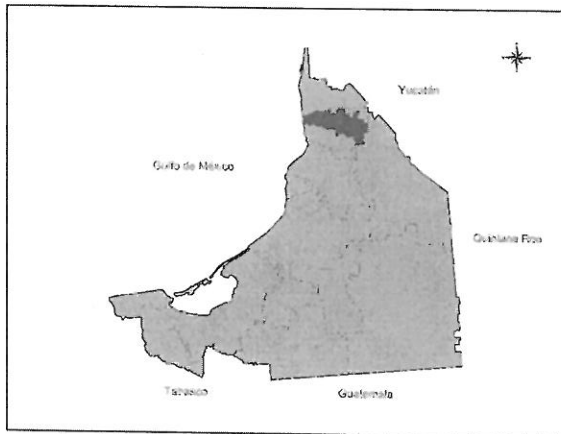
IV. Diagnostico Territorial

Territorio

Hecelchakán se encuentra ubicado en la zona norte del Estado de Campeche, sus límites son al norte con el municipio de Calkiní, al sur con el de Tenabo, al sureste con el de Hopelchén al este con el estado de Yucatán, particularmente con el municipio de Santa Elena, y al oeste con el Golfo de México, su superficie territorial es de 1,274.9 km² que representan el 2.2% del total del territorio estatal.

El territorio de Hecelchakán es prácticamente plano, con una suave inclinación descendiente de sur a norte, siendo esto característico del territorio campechano y de gran parte de la Península de Yucatán, la composición del suelo es principalmente calcáreo.

Gráfico 5. Ubicación geográfica de Hecelchakán



Población

El Municipio de Hecelchakán, según el Censo de Población y Vivienda 2020, cuenta con 31,917 habitantes, que representan 3.4 % de la población estatal. De acuerdo con el total de habitantes 15,703 hombres y 16,214 son mujeres, es decir un 49.2% frente a 50.8% respectivamente.

La densidad de la población es de 25.0 hab./km², en comparación con el estado que es de 16.1 hab./km². En los últimos 15 años, Hecelchakán ha experimentado un comportamiento de crecimiento demográfico sostenido, pasando de 24,889 habitantes a 31,917. En comparación a 2010, la población en Hecelchakán creció un 12.8%. Las localidades más pobladas son la cabera

municipal de Hecelchakán con 11,419 habitantes, Pomuch y Poeboc, con 9,607 y 1,825 respectivamente.

Cuadro 1. Crecimiento de la población.

| Año | 2000 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Población | 24,889 | 26,973 | 28,306 | 31,230 | 31,917 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Gobierno

El gobierno municipal está conformado un cuerpo de cabildo, que es el órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio. El cabildo está integrado por 8 regidores y 2 síndicos.

En otro esquema operativo del H. Ayuntamiento se encuentran las Entidades Municipales, que abarcan los diferentes rubros sectoriales y administrativo que incidan para el desarrollo sostenible del Municipio. Además, el Gobierno Municipal tiene autoridades auxiliares para dar certeza a la operatividad administrativa y funcional. La estructura auxiliar son las siguientes:

- **Junta Municipal:** Pomuch.
- **Comisarias Municipales:** Poeboc, San Vicente Cumpich, Santa Cruz y Dzitnup.
- **Agencias Municipales:** Chunkanan, Nohalal, Dzotzil, Blanca Flor, Montebello y Dzotché.

De acuerdo con la Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, decreto 207, p.o. 28/dic/2020: Artículo 15.- La división territorial del Municipio de Hecelchakán, así como la categoría política y toponimia de sus centros de población es la siguiente:

I. La Ciudad de Hecelchakán, Cabecera del Municipio;

II. La Sección Municipal de Pomuch;

III. Las poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y sección municipal en la forma siguiente:

A la Ciudad de Hecelchakán, Cabecera del Municipio, corresponden:

- a) Los pueblos de Cumpich, Dzitnup, Poeboc y Santa Cruz.
- b) El ejido de Chunkanán.
- c) Las haciendas de Blanca Flor, San José, San Juan Actún y Tikín.

d) Los ranchos de Carmelo, Chaví Chencouoh, Chunkanán, Humpedzquín Kankiriche, Moctezuma, Montecristo, Nohalal, Dzotchéh, San Joaquín, San Miguel, San Rafael, San Simón, Santa María, Tacubaya, Tanchí, Lec, Chichil, X-Benaoh, X-Kombec, Xuelén, Yalnón y las Zonas Arqueológicas de Isla de Jaina y X-Calumkín.

A la Sección Municipal de Pomuch, corresponden:

a) La ciudad de Pomuch, Cabecera de la Sección. b) El ejido de Sodzil. c) Los ranchos de Chenxulá, Cholul, San Antonio del Pom, San Jacinto, San Manuel, San Isidro, San Pedro, San Román, Santa Cristina.

Igualdad y Bienestar Social

Existen derechos constitucionales relacionados con la satisfacción de necesidades básicas, como por ejemplo el artículo 3º, que garantiza el derecho a la educación, y el 4º, que prescribe el derecho a la salud.

Como una política municipal debemos considerar el derecho a un mínimo de bienestar, que comprendería el derecho a la alimentación. Existe en la mayoría de los municipios un interés en combatir la pobreza por su aspecto disfuncional, puesto que los pobres constituyen un freno para el desarrollo económico de un Estado y el País, sin embargo, es indispensable tomar en cuenta el aspecto ético del problema. Desde este punto de vista, la pobreza es un mal en sí mismo: quienes la padecen carecen de lo indispensable para ejercer el más mínimo grado de autonomía y de capacidad para llevar a cabo ciertos planes de vida.

Cuadro 2. Pobreza marginación 2015.

| Indicador | Porcentaje | Personas |
|---|------------|----------|
| Pobreza | 23.8 | 6,932 |
| Pobreza moderada | 44.9 | 13,099 |
| Pobreza extrema | 11.1 | 3,243 |
| Vulnerables por carencia social | 25.8 | 7,538 |
| Vulnerables por ingreso | 4.97 | 1,450 |
| No pobres y no vulnerables | 13.2 | 3,836 |
| Rezago educativo | 19.9 | 5,790 |
| Carencia por acceso a los servicios de salud | 13.7 | 3,985 |
| Carencia por acceso a la seguridad social | 63.3 | 18,463 |
| Carencia por calidad y espacios de la vivienda | 17.8 | 5,191 |
| Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | 55.2 | 16,108 |
| Carencia por acceso a la alimentación | 19.3 | 5,630 |
| Población con al menos una carencia social | 81.9 | 23,881 |
| Población con tres o más carencias sociales | 33.0 | 9,626 |
| Población con ingreso inferior a la línea de bienestar | 61.0 | 17,793 |
| Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo | 23.8 | 6,932 |

Fuente: CONEVAL, medición de pobreza 2015.

Como gobierno municipal debemos aplicar programas y proyectos que permitan disminuir la pobreza, deben ser inclusivos y de igualdad. Cabe mencionar que de acuerdo con la medición de pobreza 2015 del CONEVAL, el 44.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 11.1% que representan 3,243 personas en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 25.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.97%.

En el año 2015, el rezago educativo alcanzó el 19.9%, en carencia por acceso a los servicios de salud 13.7%, el acceso a la seguridad social 63.3%, calidad y espacios de la vivienda el 17.8, acceso a los servicios básicos en la vivienda 55.2%, acceso a la alimentación 19.3%, población con al menos una carencia social 81.9%, con tres o más carencias sociales 33 %, con ingreso inferior a la línea de bienestar 61% y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo 23.8%, datos del CONEVAL.

Cuadro 3. Rezago social 2020.

| Indicador | Dato |
|---|---------|
| Índice de rezago social | -0.5 |
| Grado de rezago social | Bajo |
| Lugar que ocupa en el contexto nacional | 1,481.0 |

Fuente: CONEVAL, medición de rezago social 2020

En el tema de rezago social y en base a la medición del rezago social 2020 del CONEVAL, en el Municipio de Hecelchakán se encuentra en el lugar 1,481 en el contexto nacional, con un índice de rezago social de -0.5 y en un grado bajo.

Cuadro 4. Indicadores sociales 2020

| Indicador | Dato |
|--|--------|
| Tasa de alfabetización 15 a 24 | 98.3% |
| Tasa de alfabetización 25 y más | 89.6% |
| Afiliación a servicios de salud | 77.8% |
| Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os) | 2.4% |
| Población con alguna discapacidad | 5.3% |
| Población que habla lengua indígena | 36.17% |
| Promedio de ocupantes por vivienda | 3.8 |
| Promedio de ocupantes por cuarto | 1.3 |
| Viviendas con piso de tierra | 1.6% |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En el contexto general social, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el Municipio la tasa de alfabetización de 15 a 24 años es de 98.3%, en tanto de 25 años y más es de 89.6%. en el tema de salud la afiliación se encuentra en 77.8% de personas afiliadas,

personas con discapacidad 5.3%, donde la mayor parte son adultos mayores, el porcentaje de hijas(os) fallecidas(os) es de 2.4%.

La población que habla lengua indígena es el 36.17% de la población, en el tema de vivienda, el promedio de ocupantes es 3.8% ocupantes por cuarto 1.3 y viviendas con piso de tierra 1.6%.

Cuadro 5. Espacios deportivos 2020.

| Indicador | Dato |
|---------------------|------|
| Espacios deportivos | 68.0 |

Fuente: INDECAM, infraestructura deportiva 2020.

En el rubro deportivo el municipio cuenta con 68 espacios deportivos, de los cuales la mayor parte de los espacios son cancha de usos múltiples, cancha de béisbol y luego béisbol y de ambas disciplinas, seguida por cancha de basquetbol y volibol, que son mínimas y por último centro y unidades deportivos.

Desarrollo Económico Municipal

El municipio es el primer orden de gobierno y el más cercano a la ciudadanía y es la base para lograr el desarrollo del Estado y del País, es necesario fortalecer la infraestructura y los programas que impulsen el desarrollo económico y sostenible. El gobierno local debe crear alternativas para el crecimiento económico, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El crecimiento económico permitirá fortalecer la capacidad y satisfacer las necesidades básicas de la sociedad e incrementar el patrimonio.

Cuadro 6. Indicadores económicos.

| Indicador | Dato |
|---|---------|
| Producción bruta municipal 2014 (miles de pesos) | 272,630 |
| Población económicamente activa (PEA 2020) | 60.8% |
| Unidades económicas según sector económico en 2019 (concentración) | |
| Comercio al por menor | 19.4% |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas | 16.1% |
| Industrias manufactureras | 11.5% |

Fuente: INEGI, datos 2014, 2019 y 2020.

La producción bruta municipal de Hecelchakán es de 272 millones 630 mil pesos, de acuerdo con datos del INEGI 2014, en el 2020 la población económicamente activa es del 60.8%, los datos del censo económico 2019, las unidades de mayor concentración son en primer término el comercio al por menor con 19.4%, Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 16.1 e industria manufacturera 11.5%, los demás rubros tienen concentración en menor escala.

Como política económica local se debe de trata de conseguir un crecimiento equilibrado y equitativo de la producción, el comercio y los servicios; que se corresponda con el nivel de crecimiento de la población del municipio. El mismo, debe ser logrado de forma organizada, planificada y consensuada entre los diferentes actores locales del municipio.

El sector turístico requiere de una infraestructura y una organización administrativa que debe integrada por las organizaciones de la empresa privada y organismos del Estado, que se especializan, en definir y armonizar el conjunto de normas y criterios que regulan las formas operativas del sector municipal.

Cuadro 7. Indicadores de turismo 2020.

| Indicador | Dato |
|---------------------------|--------------|
| Afluencia turística | 0.4% |
| Total, de turistas | 2,220 |
| Nacionales | 2,049 |
| Extranjeros | 171 |

Fuente: Secretaría de Turismo con datos de DATATUR.

Actualmente el municipio carece de infraestructura, pero cuenta con el potencial de crecimiento en el sector, cabe mencionar que por la crisis sanitaria el municipio en el año 2020, se generó una afluencia turística de 0.4%, quedando en el décimo lugar de municipios visitados, en total 2 mil 220 turísticas llegaron al Municipio de Hecelchakán de los cuales 2 mil 049 turistas nacionales y 171 extranjeros.

Cuadro 8. Infraestructura cultural 2020.

| Indicador | Dato |
|----------------------|------|
| Bibliotecas públicas | 6 |
| Auditorios | 1 |
| Teatro | 1 |
| Casa de cultura | 2 |
| Museos | 1 |

Fuente: Secretaría de Cultura.

En la infraestructura cultural con la que cuenta el municipio es 2 casas de cultura, un museo, un teatro, un auditorio que impacta al sector económico y de esparcimiento para el desarrollo turístico.

Cuadro 9. Red de carretera en kilómetros 2020.

| Indicador | Dato |
|--------------------|--------|
| Federal | 35.39 |
| Estatad | 31.30 |
| Camino rural | 112.80 |
| Zona de producción | 100.06 |

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SEDUOPI y SDR.

En infraestructura de red carretera el Municipio cuenta con 35.39 km. de carretera federal 31.30 km estatal, en el aspecto rural 112.80 km. de camino rural y 100.06 km de zona de producción. Es necesario fortalecer los caminos rurales y crear proyectos de infraestructura ganadera que es las principales vocaciones productivas con la que cuenta la región.

Cuadro 10. Uso de suelo por municipio según sector en hectáreas 2020.

| Indicador | Dato |
|---------------------------------------|----------------|
| Agrícola | 17,293 |
| Ganadero | 7,369 |
| Áreas urbanas | 1,922 |
| Forestal y otras | 104,165 |
| total de áreas de uso de suelo | 130,749 |

Fuente: SDR, SADER y SEMARNAT Campeche.

Cabe resalta que en uso de suelo el Municipio cuenta con 17,293 hectáreas de tierra para uso agrícola, 7,369 para uso ganadero, 1,922 para área urbana, 104,165 para uso forestar y otras, en total 130749 kilómetros para el uso del suelo.

Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

El principal papel de los municipios es la prestación de los servicios públicos y es de gran relevancia la cercanía del gobierno con la ciudadanía para identificar las principales carencias en materia de servicios públicos.

El gobierno municipal tiene atribuciones y se rigen de acuerdo con sus reglamentos y se sustenta jurídico donde se establece su responsabilidad en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen los siguientes servicios:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- Alumbrado público;

- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centro de abastos
- Panteones;
- Rastros;
- Calles, parques, jardines y equipamiento;
- Seguridad pública, en términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y de tránsito;
- Así como los demás que las legislaturas estatales determinen.

Los Municipios del Estado de Campeche se rigen por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, donde se indica además de servicios públicos antes mencionados otros en los que los municipios se harán responsables, así como las distintas modalidades para la prestación de servicios y el mejoramiento de la calidad.

Cuadro 11. Resultado de servicios 2020.

| Indicador | Dato |
|--------------------|-------|
| Agua entubada | 40.3% |
| Drenaje | 89.4% |
| Servicio sanitario | 93.1% |
| Energía eléctrica | 99.1% |
| Tinaco | 67.7% |
| Cisterna o aljibe | 7.4% |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en materia de agua potable se tiene una cobertura de 40.3%, tinaco 67.7%, con cisterna o aljibe 7.4, drenaje el 89.4%, servicios sanitarios 93.1%, en materia de energía eléctrica 99.1%.

En el tema de tratamiento de agua residuales el Municipio cuenta con 9 planta de tratamiento, de los cuales 6 son privadas y 3 son públicos, es necesario fortalecer en términos de tratamiento de las aguas residuales del municipio.

En los rubros de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centro de abastos; panteones; y rastros es necesario aplicar el fortalecimiento de los programas para eficiente calidad en los servicios prestados. En el tema de calles, parques, jardines y equipamiento es necesario la coordinación del Estado para fortalecer la inversión pública, para impulsar la modernización y la generación de más infraestructura urbana en el Municipio.

Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana

En el sistema de seguridad pública municipal es necesario fortalecer el desarrollo profesional y certificación del cuerpo de seguridad, mayor tecnología e infraestructura y equipamiento de apoyo en la operación de seguridad, el diseño de políticas destinadas a la prevención social de la violencia.

La seguridad pública debe integrar la participación social de la ciudadanía donde participen cada colonia y comunidad para identificar problemáticas en común o en su caso temas específicos que permitan diseñar estrategias y acciones de actuación para garantizar la paz y la estabilidad ciudadana.

Cuadro 12. Protección y seguridad 2020.

| Indicador | Dato |
|---------------------|-------|
| Homicidio doloso | 0 |
| Homicidio culposo | 1 |
| Violación | 1 |
| Robos con violencia | 2 |
| Robos sin violencia | 7 |
| Refugios temporales | 4,060 |

Fuente: FGE y SEPROCI.

En materia de seguridad en el año 2020 de acuerdo con datos de Fiscalía el estado de Campeche, en homicidios doloso está en cero, homicidio culposo 1, violación 1, en el tema robos con violencia 2 y sin violencia 7. La tasa de violencia en el municipio es baja.

En el rubro de la protección ciudadana en tiempos de contingencia o desastre el Municipio cuenta con 4 mil 060 refugios establecidos en escuelas, centros públicos, comisarias entre otros, para garantizar la protección civil es necesario el equipamiento y mejoramiento de los procesos que eficiente la ejecución de los programas de protección de la ciudadanía.

Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas

La Hacienda Pública Municipal está constituida por los bienes, rentas y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al ente municipal. La capacidad de los gobiernos municipales para fortalecer sus ingresos y controlar el gasto son fundamentales para garantizar la estabilidad y control financiero del municipio.

Cuadro 13. Información hacendaria 2020.

| Indicador | Dato |
|--|---------|
| Capacidad financiera | 4.6% |
| Autonomía financiera | 3.3% |
| Tasa anual de crecimiento de impuestos | 5.4% |
| Capacidad de inversión | 21.4% |
| Costo de operación | 73.4% |
| Impuestos per cápita | \$98.92 |
| Ingresos propios | 6.0% |
| Transferencia estatales y federales | 94.0% |
| Gasto corriente | 77.0% |
| Gasto de capital | 23.0% |

Fuente: SHCP, Sistema de Información Hacendaria Municipal.

En materia hacendaria el gobierno municipal tiene una capacidad financiera de 4.6%, debajo del promedio municipal de 9.8%, en autonomía financiera del 3.3% debajo del promedio de 7%, tasa anual de crecimiento de impuestos de 5.4% arriba del promedio municipal del estado de -8.2%, capacidad de inversión de 21.4% debajo del promedio de 26.1%, además el municipio se encuentra con impuesto per cápita de 98.92 pesos debajo del promedio de 176.98 pesos.

En el análisis de los ingresos el municipio tiene un porcentaje de ingresos propios es del 6% y el 94% de los ingresos son transferencia estatales y federales, en materia de gastos el 77 es corriente y el 23 es de gasto de capital.

Otros de los temas de mayor relevancia es el control interno municipal, el fortalecimiento a los esquemas de auditoría, contraloría social y otros aspectos de control que impacta en los indicadores de transparencia, honestidad y rendición de cuentas. En los términos de innovación es necesario la modernización de los procesos de control administrativo y eficiencia en la calidad de atención al público. El fortalecimiento de la profesionalización de los servidores públicos en un tema de gran importancia, que permitirá la eficiente labor y ejecución de sus funciones de manera eficiente y con calidad en el servicio.

Cuadro 14. Inversión pública ordinaria 2020.

| Indicador | Dato |
|---|-------------------|
| Inversión Pública Municipal | 59,115,800 |
| FISMDF | 35,496,601 |
| FORTAMUN | 22,293,274 |
| FOPET | 325,925 |
| Fondo de Infraestructura Productiva (Junta Municipal), convenio | 1,000,000 |

Fuente: Secretaría de Finanzas, SIACAM.

En el marco de la modernización y el desarrollo administrativo al referirnos al proceso planeación, programación y la evaluación, las técnicas, instrumentos y mecanismos que permitirán medir el grado de eficiencia y eficacia por un lado y por el otro medir el alcance de las metas y logros reales. El proceso de modernización trae una lógica dentro del proceso que se sigue en un término de control. El control de los procesos de planeación permitirá fortalecer los esquemas de ejecución y control de la inversión pública de manera eficiente.

En materia de Inversión Pública Municipal el Municipio recibió un total de 59 millones 115 mil 800 pesos para obras de infraestructura productiva y de fortalecimiento del bienestar social, en el Fondos de FISDMF el Municipio recibió 35 millones 496 mil 601 pesos que impacta exclusivamente a la reducción de la pobreza y la marginación social y en el FORTAMUN 22 millones 293 mil 274 pesos que son para gastos de pagos de agua, luz y de operación institucional del gobierno municipal.

En el Fondo Petrolero el municipio percibió 325 mil 925 pesos destinado para el mejoramiento urbano y en el convenio de Infraestructura Productiva de la Junta Municipal un millón de pesos destinado para obras que competen dentro del artículo 115 en materia de servicios públicos.

V. Misiones para el Desarrollo y Bienestar del Municipio

Misión I. Igualdad y Bienestar Social

Objetivo

1.1. Robustecer el Programa integral de desarrollo social y bienestar de las familias.

Estrategia

1.1.1. Fortalecer la calidad educativa en el Municipio.

Líneas de acción

1.1.1.1. Fomentar valores y cultura en escuelas de educación básica, a través del programa "vivamos la cultura con el corazón".

1.1.1.2. Gestionar ante el Estado la cobertura total del internet en el Municipio.

1.1.1.3. Vinculación para la implementación de programas nutrición y violencia psicológica en niños y niñas de escuelas de educación básica.

1.1.1.4. Fomentar la lectura a través de las bibliotecas.

1.1.1.5. Impulsar el programa Si ensucias limpias, limpieza en escuelas de educación básicas.

Estrategia

1.1.2. Fortalecer la calidad de la salud en el Municipio.

Líneas de acción

1.1.2.1. Impulsar el programa de prevención de la salud pública, "Por la salud de los Hecelchakanenses, Prevenir para no lamentar"

1.1.2.2. Generar acciones de fumigación para el combate al dengue, eliminación de criaderos de mosquitos, control larvario, patio limpio, nebulizaciones especiales para eliminar el mosco adulto.

1.1.2.3. Impulsar el programa "Avanzando a la nueva normalidad" de prevención del COVID-19 y otras mutaciones generadas.

1.1.2.4. Gestionar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos para las unidades médicas de salud en el Municipio.

1.1.2.5. Gestionar la cobertura de los servicios de ambulancia en el Municipio.

Estrategia

1.1.3. Fortalecer el programa de deporte y activación física.

Líneas de acción

1.1.3.1. Coordinación con el estado y la federación para el mejoramiento de la infraestructura de deportiva.

1.1.3.2. Programa de activación física en parques y espacios deportivos para prevención de enfermedades, "Por una juventud sana y activa".

1.1.3.3. Impulsar un programa de apoyo con equipamiento y material a diversos grupos deportivos.

1.1.3.4. Gestionar apoyos para jóvenes deportista de diversas disciplinas.

Estrategia

1.1.4. Desarrollar un programa de desarrollo social y de bienestar para los jóvenes. "Programa integral municipal mano amiga con la juventud Hecelchakanense"

Líneas de acción

1.1.4.1. Coordinación con el Estado para establecer esquemas de integración laboral y autoempleo para jóvenes.

1.1.4.2. Coordinación con el Estado para apoyar jóvenes que concluyan su educación básica.

1.1.4.3. Impulsar un programa de comunicación y expresión juvenil, "Expresa tú voz Joven"

Objetivo

1.2. Fortalecimiento del programa de infraestructura social inclusiva y de bienestar social.

Estrategia

1.2.1. Desarrollar proyectos de infraestructura social y de bienestar social.

Líneas de acción

1.2.1.1. Integración de diagnóstico de infraestructura social municipal.

1.2.1.2. Impulsar un programa de mejoramiento de vivienda, "Logrando un hogar"

1.2.1.3. Programa mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado, "Agua para todos"

1.2.1.4. Coordinación con el estado y la federación para el mejoramiento de la infraestructura educativa.

1.2.1.5. Coordinación con el estado y la federación para el mejoramiento de la infraestructura de salud.

Objetivo

1.3. Garantizar la asistencia social inclusiva para los grupos vulnerables.

Estrategia

1.3.1. Conducir la operación de los programas de asistencia social.

Líneas de acción

1.3.1.1. Impulsar un programa de apoyo a los adultos mayores.

1.3.1.2. Coordinar el programa de apoyo de personas con discapacidad.

1.3.1.3. Atención jurídica y orientación a personas vulnerables

1.3.1.4. Promover la protección de niñas, niños y adolescentes.

1.3.1.5. Apoyo de despensas a personas de escasos recursos.

Misión II. Desarrollo Económico Municipal

Objetivo

2.1. Reforzamiento del programa de desarrollo agropecuario.

Estrategia

2.1.1. Fortalecer el desarrollo del sector agropecuario.

Líneas de acción

2.1.1.1. Elaboración de un diagnóstico de necesidades de infraestructura en el sector agropecuario.

2.1.1.2. Impulsar un programa de apoyo de insumos a productores del sector agrícola.

2.1.1.3. Impulsar y gestionar la de construcción y habilitación de caminos cosecheros.

2.1.1.4. Impulsar y gestionar un programa de apoyo financiero para productores del sector agrícola.

Objetivo

2.2. Impulsar un programa de desarrollo turístico y cultural.

Estrategia

2.2.1. Fortalecer el desarrollo turístico y cultural del municipio.

Líneas de acción

2.2.1.1. Coordinar y gestionar programas de promoción turística cultural y de tradiciones para mayor afluencia turística, "Conozca a la sabana – Historia viva" y "Domingos Culturales"

2.2.1.2. Conservar y difundir la tradición de la "limpieza de los santos restos" de la localidad de Pomuch.

2.2.1.3. Crear un programa cultural y artístico para fortalecer el desarrollo turístico, la cultura el arte en el Municipio. "Noches de Leyendas".

2.2.1.4. Coordinar con el Estado la promoción y gestión para que Hecelchakán sea incluido en los proyectos de patrimonio y pueblos mágico.

Objetivo

2.3. Robustecer el desarrollo de la economía local.

Estrategia

2.3.1 Impulsar un programa de desarrollo económico local.

Líneas de acción

2.3.1.1. Robustecer el programa de mejora regulatoria en el Municipio.

2.3.1.2. Fomentar la creación y conservación de las micro, pequeña y mediana empresas, mediante apoyos.

2.3.1.3. Coordinar un programa de apoyo para emprendedores.

2.3.1.4. Instrumentar un programa de apoyo al sector artesanal.

2.3.1.5. Gestionar ante el Estado la vinculación de un programa de empleo temporal para fortalecer el empleo en el Municipio.

Misión III. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable**Objetivo**

3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales.

Estrategia

3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad.

Líneas de acción

3.1.1.1. Fortalecer el programa de limpieza, aseo urbano, de calles, avenidas, parques y espacios públicos del Municipio.

3.1.1.2. Rehabilitación del Rastro Público.

3.1.1.3. Coordinar de manera eficiente el funcionamiento y los servicios de los mercados.

3.1.1.4. Coordinar la limpieza y mantenimiento de los panteones del Municipio y gestionar la edificación de un nuevo panteón Municipal

3.1.1.5. Fortalecer el programa de mantenimiento y mejoramiento del alumbrado público.

3.1.1.6. Fortalecer el programa de servicio de recolección de basura, mediante el incremento y mejoramiento del parque vehicular, así como el aumento de nuevas rutas de recolección.

Objetivo

3.2. Contribuir al fortalecimiento del programa de infraestructura e imagen urbana resilientes y sostenible.

Estrategia

3.2.1. Desarrollar un programa de infraestructura resiliente y sostenible.

Líneas de acción

3.2.1.1. Coordinar un programa de rehabilitación, construcción y mejoramiento de calles, guarniciones y banquetas.

3.2.1.2. Gestionar y fortalecer el programa rehabilitación y construcción y equipamiento de parques y espacios públicos.

3.2.1.3. Impulsar y ejecutar un programa de mantenimiento de la imagen urbana del Municipio.

3.2.1.4. Gestionar la elaboración de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

3.2.1.5. Control y seguimiento de las licencias de construcción.

Objetivo

3.3. Coordinar la implementación del programa de desarrollo sustentable.

Estrategia

3.3.1. Desarrollar un programa de desarrollo sustentable y responsable con el medio ambiente.

líneas de acción

3.3.1.1. Impulsar acciones de concientización y cuidado del medio ambiente.

3.3.1.2. Crear y/o elaborar un programa para el tratamiento aguas residuales.

3.3.1.3. Coordinar acciones para el manejo integral de los residuos sólidos.

3.3.1.4. Gestionar la elaboración del programa de ordenamiento ecológico.

3.3.1.5. Coordinar un programa de concientización de la importancia del reciclaje de basura.

3.3.1.6. Mejoramiento y seguimiento del relleno sanitario.

Misión IV. Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana

Objetivo

4.1. Reforzamiento del programa de seguridad y control de la paz ciudadana.

Estrategia

4.1.1. Fortalecer el programa de seguridad y control de la paz ciudadana, "Una justicia cerca y eficiente a la comunidad"

Líneas de acción

- 4.1.1.1. Impulsar acciones de vigilancia ciudadana para garantizar la seguridad del Municipio.
- 4.1.1.2. Crear un programa de participación ciudadana para identificación problemáticas de seguridad en las colonias, "Mi colonia o barrio seguro"
- 4.1.1.3. Coordinar el programa de control vial y de tránsito municipal, "Respetando al ciudadano".
- 4.1.1.4. Impulsar la modernización de los servicios de atención, expedición de tramites en materia de seguridad, vialidad y tránsito.
- 4.1.1.5. Gestionar el equipamiento, capacitación y profesionalización del cuerpo de seguridad municipal.
- 4.1.1.6. Gestionar el mejoramiento de la Infraestructura de la policía municipal.
- 4.1.1.7. Gestión para el mejoramiento de la vigilancia, a través de la instalación de cámaras en las principales calles y avenidas de la cabecera municipal.
- 4.1.1.8. Coordinar un programa de mantenimiento de señaléticas, pintura de guarniciones y señales para mayor control vial y de tránsito.

Objetivo**4.2. Impulsar un programa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.****Estrategia**

- 4.2.1. Impulsar un programa de protección ciudadana, "Prevención para un Municipio sin Riesgo".

Líneas de acción

- 4.2.1.1. Coordinar el funcionamiento del comité de protección civil municipal.
- 4.2.1.2. Actualización del atlas de riesgo municipal.
- 4.2.1.3. Identificación y seguimiento de refugios temporales en caso de contingencia.
- 4.2.1.4. Coordinar y administrar los procesos de control de protección civil en establecimientos y locales en el Municipio.
- 4.2.1.5. Gestionar el equipamiento y capacitación al cuerpo de protección civil municipal.
- 4.2.1.6. Gestionar la infraestructura de protección civil municipal.
- 4.2.1.7. Gestionar la infraestructura de la estación de bomberos municipales.

Misión V. Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas

Objetivo

5.1. Coordinar la implementación del control y fortalecimiento de las haciendas municipales.

Estrategia

5.1.1. Desarrollar un programa de control y fortalecimiento de las haciendas municipales.

Líneas de acción

5.1.1.1. Impulsar el eficiente control y operación de los programas de atención en materia de trámites, recaudación de impuestos, derechos, multas y otros trámites.

5.1.1.2. Control y actualización del padrón de catastro y de los predios en el Municipio.

5.1.1.3. Impulsar un control y actualización del padrón de contribuyentes.

5.1.1.4. Conducir la elaboración de la ley de ingresos y presupuesto de egresos.

5.1.1.5. Dirigir la construcción de los programas operativos anuales.

5.1.1.6. Llevar a cabo la contabilidad y estados financieros del gobierno municipal.

Objetivo

5.2. Robustecer el programa interno de control municipal.

Estrategia

5.2.1. Implementar un programa de control interno municipal.

Líneas de acción

5.2.1.1. Impulsar un programa de evaluación y seguimiento del desempeño municipal.

5.2.1.2. Instrumentar un programa de inspección y auditoría de entidades municipales y autoridades auxiliares.

5.2.1.3. Impulsar un programa de contraloría social de vigilancia ciudadana de las acciones de gobierno.

5.2.1.4. Garantizar una adecuada atención en materia de transparencia.

5.2.1.5. Garantizar la adecuada conservación y control archivístico.

5.2.1.6. Impulsar un programa de administración en los procesos de entrega-recepción.

Objetivo**5.3. Impulsar la innovación y modernización en la administración pública municipal.****Estrategia**

5.3.1. Desarrollar un programa de modernización e innovación administrativa.

Línea de acción

5.3.1.1. Impulsar un programa de capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales.

5.3.1.2. Administrar de manera eficiente el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles del gobierno municipal.

5.3.1.3. Garantizar el eficiente proceso de adquisición y suministro de bienes de acuerdo con las necesidades del gobierno municipal.

5.3.1.4. Impulsar la modernización y simplificación administrativa en materia de recursos humanos, recursos materiales, adquisición y servicios.

5.3.1.5. Impulsar la actualización de manuales de organización y procedimientos de las entidades municipales.

5.3.1.6. administración eficiente de los sistemas digitales y del sitio web del gobierno municipal.

5.3.1.7. Garantizar el mantenimiento de los equipos informáticos e infraestructura digital del Ayuntamiento.

Objetivo**5.4. Contribuir al fortalecimiento de la política interior.****Estrategia**

5.4.1. Coordinar la operación de la política interior del gobierno municipal.

Línea de acción

5.4.1.1. Coordinar los procesos, funcionamiento y seguimiento de las sesiones del cabildo municipal.

5.4.1.2. Instrumentación y seguimiento en la elaboración de reglamentos y propuesta de leyes para el buen funcionamiento de gobierno municipal.

5.4.1.3. Coordinar la atención y la política territorial de las autoridades auxiliares.

5.4.1.4. Impulsar a regulación de los títulos de propiedad e intervención de los conflictos de invasión de propiedades.

5.4.1.5. Asistencia operacional y logística a presidencia municipal.

5.4.1.6. Impulsar un programa de relaciones públicas del gobierno.

5.4.1.7. Dirigir la política de derechos humanos y equidad de género.

5.4.1.8. Impulsar un programa de gestión social de la presidencia municipal.

Objetivo

5.5. Fortalecer la planeación para el desarrollo municipal.

Estrategia

5.5.1. Coordinar la operación del sistema municipal de planeación democrática

Líneas de acción

5.5.1.1. Coordinar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

5.5.1.2. Control y seguimiento de las autorizaciones y aprobaciones de los proyectos de inversión pública municipal.

5.5.1.3. Dirigir la integración del Programa de Inversión Pública Municipal.

5.5.1.4. Promover la participación ciudadana en los mecanismos de integración del programa de inversión pública y la planeación municipal.

5.5.1.5. Instrumentar e implementar el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivo Transversal

5.6 Equidad y Derecho Humano en el municipio.

Estrategia

5.6.1. Fomentar los Derechos Humanos y la Equidad de Género.

Líneas de acción

5.6.1.1. Fomentar la No Discriminación por Género en la actuación de los servidores públicos municipales.

5.6.1.2. Mejorar la cobertura de atención que garantice la justicia para las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

5.6.1.3. Establecer estrategias de prevención de la violencia para las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

5.6.1.4. Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

5.6.1.5. Impulsar mayores políticas y tareas de promoción de los derechos humanos, básicamente los de igualdad y no discriminación.

5.6.1.6 Gestionar infraestructura para el Instituto de Municipal de la Mujer.

VI. Evaluación y Seguimiento Municipal

Con la finalidad de garantizar la transparencia y rendición de cuentas se instrumentará la operación de un sistema de evaluación y seguimiento municipal, que tiene como funciones dar seguimiento y evaluar los avances de las misiones municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La aplicación del control y gestión del ejercicio de evaluación permitirá medir el desempeño de los programas y proyectos, y definir el rumbo y reorientación de la planeación municipal. Cabe resaltar que como mecanismo de transparencia gobierno municipal integrara en tiempo y forma los informes de gobierno y la cuenta pública.

Gráfico 5. Mecanismos de evaluación y seguimiento.



Fuente: Elaboración propia.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación dará seguimiento puntual:

- Desempeño Municipal;
- Indicadores Estratégicos;
- Seguimiento de avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Inversión Pública Municipal; y
- Guía consultiva del Desempeño/INAFED

Estos instrumentos definirán el desempeño y resultado de las misiones municipales, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.